

## RESOLUCIÓN 218-08-CONATEL-2005

### CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

#### CONSIDERANDO:

Que el Ing. Carlos Usbeck, Asesor de la Presidencia del CONATEL, viene actuando como Coordinador de la Mesa Oficial de Telecomunicaciones y Comercio Electrónico para el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, de conformidad con la designación realizada por el Dr. Cristian Espinosa, Jefe Negociador del Tratado de Libre Comercio.

Que el Consejo Nacional de Telecomunicaciones conoció un informe sobre los lineamientos e intereses planteados para el sector de las telecomunicaciones, desde la ronda inicial que se llevó a cabo en Cartagena el 23 de mayo de 2004, presentado por parte del Ing. Carlos Usbeck, Asesor de la Presidencia del CONATEL mediante oficio 009-AP-CONATEL-2005 de 1 de abril de 2005.

Que las negociaciones del TLC están en su etapa final, por lo cual es necesario impulsar este proceso para fortalecerlo.

Que el Presidente del CONATEL es quien ejerce en nombre del Estado Ecuatoriano la representación del sector de telecomunicaciones.

Que la IX Ronda de Negociaciones del Tratado de Libre Comercio se realizará en la ciudad de Lima del 18 al 22 de abril de 2005.

Que el 17 de abril de 2005, se llevará a cabo en Lima, reuniones de coordinación entre las tres delegaciones de los países andinos, con la finalidad de definir estrategias conjuntas para la negociación con los Estados Unidos.

Que el artículo 48 del Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las remuneraciones del sector público, establece que cuando una autoridad o servidor se desplace a cumplir tareas oficiales fuera del lugar habitual de su trabajo, dentro o fuera del país, se le concederá licencia con remuneración y percibirá viáticos, subsistencias, gastos de movilización y transporte por el tiempo que dure dicha licencia, desde la fecha de salida hasta el retorno y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

En ejercicio de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

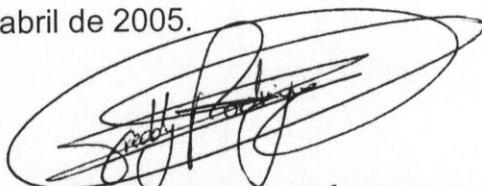
**ARTÍCULO UNO.** Declarar en Comisión de Servicios al Exterior al Ing. Freddy Rodríguez Flores, Presidente del CONATEL, para que asista a la IX Ronda de Negociaciones del TLC, a realizarse en Lima, Perú, del 18 al 22 de abril de 2005.



**ARTÍCULO DOS.** A fin de que el Ing. Freddy Rodríguez Flores, Presidente del CONATEL, pueda participar en las negociaciones, se le reconocerá los valores legalmente establecidos en el Reglamento para el pago de Viáticos, transporte, subsistencia, alimentación y dietas de los Miembros, servidores y funcionarios del Consejo Nacional de Telecomunicaciones (Resolución 485-19-CONATEL-2003), del 16 al 22 de abril de 2005; así como los pasajes aéreos en la ruta Quito-Lima-Quito.

La presente resolución es de ejecución inmediata.

Dado en Quito a 7 de abril de 2005.



**ING. FREDDY RODRÍGUEZ FLORES**  
PRESIDENTE DEL CONATEL



**DR. JULIO MARTÍNEZ ACOSTA**  
SECRETARIO DEL CONATEL